

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

43836 MURCIA

EDICTO

Doña Ana Isabel González Peinado, Letrada de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Murcia, por el presente,

Hago saber:

1º.- Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el nº Sección I declaración concurso 0000420 /2020 y NIG nº30030 47 1 2020 0000821 se ha dictado en fecha 17 de noviembre de 2020 auto de declaración de concurso voluntario abreviado y apertura de la fase de liquidación del deudor MAR & MAR PIZZA, S.L., con CIF B30843866, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Cartagena.

2º.- Se ha acordado la suspensión de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la Administración concursal. Se ha designado, como Administración concursal a Azendi Administradores Concursales, S.L.P., con domicilio postal el sito en calle Salvador de Madariaga nº 5, bajo 30009 de Murcia, teléfono 868210834 y correo electrónico azconcurasal@gmail.com, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3º.- Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 255 TRLC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4º.- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en el Registro Público Concursal.

Murcia, 20 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Ana Isabel González Peinado.

ID: A200058548-1